

12924

6

Aug
10-05-05
Joh Karina

Enrique
10 MAYO 2005
1011

Quito, 4 mayo del 2005

09 MAYO 2005

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Jácome
C.A.U.

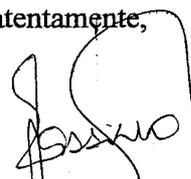
De mis consideraciones:

En calidad de, Gerente ,de la Compañía ISLAS DE FUEGO EXPEDITION CIA.
LTDA., para los fines consiguientes, comunico a ustedes la cesión de participaciones
producida en esta compañía.

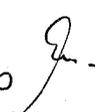
Adjunto encontrarán copia de escritura debidamente notariada, y con razón, referente a
este acto.

Por la atención que se brinde a la presente, reitero mis consideraciones.

Muy atentamente,



ALEXIS PAUL GORDILLO GRANDA
C.I. 171278421-2

OK
REGISTRADO
2005.05.10 

NOTARIA DECIMO SEXTA

L 15
74980

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

SEÑOR JAIME MARCELO LARRAGA AIMACAÑA Y OTRAS

A FAVOR DE

SEÑOR ALEXIS PAUL GORDILLO GRANDA Y OTROS

POR USD \$ 600,00

L.E.A.

DI 2 COPIAS

3.C

ESCRITURA NUMERO: (L 864) Ochocientos sesenta y cuatro.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES, los señores JAIME MARCELO LARRAGA AIMACAÑA y su mujer MARCELA GUADALUPE HERRERA GRANDA, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada; y, DOÑA HILDA CLEMENCIA GRANDA ALENCASTRO, viuda, también por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de cesionarios los señores ALEXIS PAUL GORDILLO GRANDA, CRISTIAN RAFAEL GORDILLO GRANDA, de estado

1

civil solteros; y la señora MIRIAN ADRIANA HERRERA GRANDA, casada pero bajo el régimen de disolución de sociedad conyugal, según consta de la partida de matrimonio que se adjunta; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, residentes en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fé, y dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O : Dígnese extender en su registro de escrituras públicas, una de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES, los señores JAIME MARCELO LARRAGA AIMACAÑA y su mujer señora MARCELA GUADALUPE HERRERA GRANDA, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad cónyugal por ellos formada; y, DOÑA HILDA CLEMENCIA GRANDA ALENCASTRO, viuda, también por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores ALEXIS PAUL GORDILLO GRANDA, CRISTIAN RAFAEL GORDILLO GRANDA, de estado civil solteros; y la señora MIRIAN ADRIANA HERRERA GRANDA, casada pero bajo el régimen de disolución de sociedad conyugal, según consta de la partida de matrimonio que se adjunta; Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES .- A) Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de agosto del año dos mil, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "ISLAS DE FUEGO EXPEDITION COMPAÑIA LIMITADA", inscrita en el Registro Mercantil el quince de septiembre del mismo año dos mil, con un Capital de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, siendo sus socios fundadores los señores: Jaime Marcelo Lárraga Aimacaña con dieciseis participaciones sociales de veinte y cinco dólares cada una; la señora



sus p
Larra
sigui
Herr
Al s
cinc
parti
Hild
cinc
prec
todo
N
Jaim
cede
part
Gor
y al
cinc
Mar
de
lega
tran

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

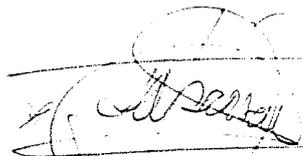


pero
a de
iana,
ozco
a que
"S E
licas,
as:- P
de la
ñores
CELA
ropios
ada; y,
por sus
señores
DILLO
RERERA
l, según
tes son
JUND
el veinte
l Cantón
añía de
MPAÑIA
el mismo
CANOS,
acaña con
la señora

Hilda Clemencia Granda Alencastro con ocho participaciones sociales de veinte y cinco dólares cada una; y el señor Alexis Gordillo Granda con ocho participaciones sociales de veinte y cinco dólares cada una; B) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ISLAS DE FUEGO EXPEDITION COMPAÑIA LIMITADA" en sesión de nueve de Enero del año dos mil cuatro resolvió por unanimidad que sus dos socios cedan sus participaciones sociales en la forma siguiente: UNO.- EL señor Jaime Marcelo Larraga Aimacaña propietario de dieciseis participaciones sociales cede a las siguientes personas y en la proporción que se señala: a la señora Mirian Adriana Herrera Granda once participaciones sociales de veinte y cinco dólares cada una; Al señor Alexis Paúl Gordillo Granda, tres participaciones sociales de veinte y cinco dólares cada una, y al señor Cristian Rafael Gordillo Granda dos participaciones sociales de veinte y cinco dólares cada una.- DOS.- La señora Hilda Clemencia Granda Alencastro cede ocho participaciones sociales de veinte y cinco dólares cada una a favor del señor Cristian Rafael Gordillo Granda, precediendo para esta autorización la renuncia del derecho preferente por parte de todos los socios, lo cual consta del Acta mencionada.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los señores Jaime Marcelo Larraga Aimacaña y su mujer Marcela Guadalupe Herrera Granda ceden y transfieren a favor de la señora Mirian Adriana Herrera Granda once participaciones sociales de veinte y cinco dólares cada una; Al señor Alexis Paúl Gordillo Granda, tres participaciones sociales de veinte y cinco dólares cada una, y al señor Cristian Rafael Gordillo Granda dos participaciones sociales de veinte y cinco dólares cada una.- En tal virtud los cesionarios pagan a los cedentes Jaime Marcelo Larraga Aimacaña y señora Marcela Guadalupe Herrera Granda, la suma de Cuatrocientos dólares americanos (USD 400,00), en dinero efectivo y de curso legal, como justo precio y valor de las dieciseis participaciones sociales a ellos transferidas mediante este instrumento.- La señora Hilda Clemencia Granda



Alencastro cede y trasfiere ocho participaciones sociales de veinte y cinco dólares cada una a favor del señor Cristian Rafael Gordillo Granda; en tal virtud el cesionario, paga a la cedente la suma de Doscientos dólares americanos (USD 200,00) en dinero en efectivo y de curso legal, como justo precio y valor de las participaciones sociales a él transferidas.- Se incluye en esta cesión todos los privilegios y derechos de acuerdo con la ley.- Presentes los señores cesionarios aceptan la cesión de las participaciones sociales que se realiza a través de esta escritura pública.- se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la Compañía, asdimismo se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones respectivas de la Ley de Compañías. Se agrega además, como documento habilitante, copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el día nueve de enero del año dos mil cuatro.- El Doctor Luis Eduardo Ayala, queda facultado para realizar todos los pasos necesarios, para el perfeccionamiento de este instrumento.-Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el Doctor Luis Eduardo Ayala, con Matrícula Profesional número seis mil dscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Quito".- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue la misma, se ratifican y para constancia firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-


SR. JAIME MARCELO LARRAGA AIMACAÑA

C.I. 1306801346

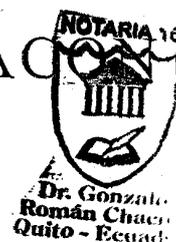
C.V

REGISTRO
NOTARIAL

DE N
CH
me acta
PELLID
HINDIA
ESTUD
SOIT
ROGA
ORIANA
17000
NEL
MATRIA
Acanto re
pr
Sra E
Haces
T

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHAC



undo

DE

Jaime
y seis
vor de
l señor
ristian
cinco,
l valor
Hilda
s ocho
e quien
l de las
nuevos
randa y
ten con
ión de
revistos



Marcela Herrera Granda
SRA. MARCELA GUADALUPE HERRERA GRANDA

C.I. 170681488-4

C.V. 82-0380

Hilda Granda A

SRA. HILDA CLEMENCIA GRANDA ALENCASTRO

C.I. 170059284-1

C.V. 133-0032

Cristian Rafael Gordillo Granda

SR. CRISTIAN RAFAEL GORDILLO GRANDA

C.I. 1712358/52-0

C.V. 0027-108

Alexis Paul Gordillo Granda

SR. ALEXIS PAUL GORDILLO GRANDA

C.I. 171238421-2

C.V. 707-0027

Miriana Adriana Herrera Granda
SRA. MIRIAN ADRIANA HERRERA GRANDA

C.I. 17093878-7

C.V. 62-0008

EL NOTARIO

Notario
Certifico que el presente documento es fiel copia del original

COPIA INTEGRAL

| | | |
|-------|--------|-------|
| NACI. | MATRI. | DEFU. |
|-------|--------|-------|

006033

REPUBLICANA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

DE MATRIMONIO Tomo 11-A Pág. 36 Acta 387
 QUITO provincia de PICHINCHA cantón de QUITO y SEIS
 de mil novecientos NOVENTA Y CINCO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en
 nombre del matrimonio de:

Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: WASHINGTON VINICIO VALLEJO CHIRIBOGA nacido en
 PICHINCHA, el 22 de OCTUBRE de 1979, de nacionalidad ECUATORIANA
 ESTUDIOS con Cédula de 171053256-8, domiciliado en QUITO
 hijo de WASHINGTON HERNEY VALLEJO
 DEL ROSARIO CHIRIBOGA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
 ROSARIO HERRERA GRANDA nacida en QUITO-PICHINCHA, el 11 de
 1968, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión CONTADORA BACHILLER con
 171053257-7, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA
 HILDA GRANDA y de HILDA GRANDA

QUITO FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1991

CONSERVACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley
 Notarial, doy fe de que el presente acta de matrimonio
 fue celebrada en QUITO, el día 15 de septiembre de 1991

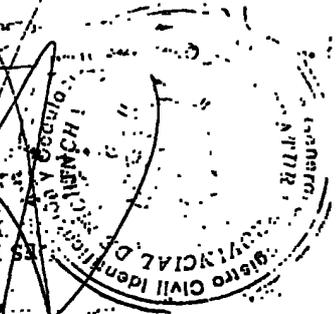
DR. GONZALO ROMERO GILGON
 NOTARIO DECIMO SEXTO

ESTE CERTIFICADO ORIGINAL QUE SE AFIANZA
 EN LA JEFATURA PROFESIONAL QUE
 COMIENZA DE ACUERDO AL ARTICULO
 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
 CERTIFICO

5 MAR 2003

5 MAR

ES HUEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 22 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL. CERTIFICADO



DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DIGNO SEXTO

11.3.2004

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley de Registro Civil, se certifica que la copia que se archiva en la Jefatura Provincial...

REPUBLICA ECUATORIANA
TRIBUNAL SUPLENTE
RECORDES 24
CERTIFICADO

006034

CIUDADANIA No. 170059284-1
 ALENCASTRO HILDA CLEMENCIA
 QUITO 1.938
 PICHINCHA/QUITO/PUELLARO
 01 429 00587
 QUITO
 SUAREZ 38.

[Firma]

ECUATORIANA***** V1333V2112
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 ABRAHAM GRANDA
 DELIA ALENCASTRO
 QUITO 14/05/96
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2384793

[Firma]

[Huella dactilar]

CIUDADANIA***** V474314242
 ESTUDIANTE
 RAFAEL GORDILLO
 CLEMENCIA GRANDA
 24 MAYO 1972
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2807308

[Firma]

[Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171235852-0
 GORDILLO GRANDA CHRISTIAN RAFAEL
 24 MAYO 1972
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 REG. CIVIL 11 240 08468
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 72

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

1700592841
 CEDULA
 GRANDA ALENCASTRO HILDA CLEMENCIA
 QUITO
 CANTON

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

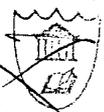
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 24 de Noviembre del 2002
 171235852 0 0027- 108 0304586

GORDILLO GRANDA CHRISTIAN RAFAEL
 PICHINCHA QUITO
 LA VICENTINA

| | | |
|-----------|----------------------------|----|
| *SANCION* | No Voto Elecc: 20/10/2002: | 4 |
| | No Voto Elecc: 24/11/2002: | 4 |
| | COSTO POR REPOSICIÓN: | 6 |
| 00000062 | ** TOTAL ** | 14 |

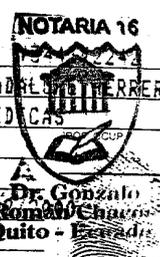
NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado Quito a

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON



5 MAR

000000



ECUATORIANA*****
 CASADO MARCELA GUADALUPE HERRERA
 SUPERIOR LIC. CC. JURIDICAS
 JUAN LARRAGA
 JOSEFINA AIMACANA
 QUITO
 0970272012
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION
 Cedula de CIUDADANIA No 170689134-6
 LARRAGA AIMACANA JAIME MARCELO
 19 ABRIL 1961
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 005-1 0156 04059
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963



Alcarras

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 1706811488-6
 HERRERA GRANDA MARCELA GUADALUPE
 29 MARZO 1.960
 PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE RIVAS
 08 2 289 02172
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 60



Gonzalo Roman Chacon

ECUATORIANA***** V3343V4242
 CASADO JAIME MARCELO LARRAGA AIMACANA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 NELSON HERRERA
 HILDA GRANDA
 QUITO 21/08/93
 21/08/2003
 604810
Lucy



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

117 - 0299 NUMERO 1706891346 CEDULA
 LARRAGA AIMACANA JAIME MARCELO APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

92 - 0360 NUMERO 1706814884 CEDULA
 HERRERA GRANDA MARCELA GUADALUPE APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAO PARROQUIA
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Quito a

EL NOTARIO
 DR GONZALO ROMAN CHACON



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA No. 170813878-7
GRANDA MIRIAN ADRIANA
 09 OCTUBRE 1.952
 QUITO/SAN JOSE DE MARIANO
 09 2 294 05683
 QUITO
 SUAREZ 62



ECUATORIANA***** V3333V2222
CASADO WASHINGTON VINICIO VALLEJO CH
SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
NELSON HERRERA
TILDA GRANDA
 QUITO NACIMIENTO DE 19/12/97
 19/12/2009
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 1038425
 FIRMAS DE LA AUTORIDAD



ECUATORIANA***** V4443V3447
ING. COMERC EN MARKET
RAFAEL GORDILLO
ALEXIS PAUL GRANDA
 09/01/2001
 FIRMAS DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA No. 171278424-2
GORDILLO GRANDA ALEXIS PAUL
 09 NOVIEMBRE 1974
 QUITO/SANTA BARBARA
 QUITO REG. CIVIL 011- 0400 08747
PICHINCHA/ QUITO
SUAREZ 1974
 FIRMAS DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
 107 - 0027 NUMERO 1712784212 CEDULA
GORDILLO GRANDA ALEXIS PAUL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
 62 - 0008 NUMERO 170813878 CEDULA
HERRERA GRANDA MIRIAN ADRIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SANTA CRUZ CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.
 Quito, 15 ENE 2004

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON





Dr. Gonzalo
Román Chaco
Quito - Ecuador

**ACTA DE LA SECIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ISLAS DE FUEGO
EXPEDITION" CIA. LTDA. DE 09 DE ENERO DEL 2.004**

En Quito, hoy día viernes nueve de enero del año 2.004, a las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Calama E 5 - 37 y Juan León Mera, concurren los siguientes socios de la Compañía ISLAS DE FUEGO EXPEDITION COMPAÑIA LIMITADA, Señores:

JAIME MARCELO LARRAGA AIMACAÑA, propietario de diez y seis participaciones sociales de veinte y cinco dólares cada una; HILDA CLEMENCIA GRANDA ALENCASTRO, propietaria de ocho participaciones sociales de veinte y cinco dólares cada una; y, ALEXIS PAÚL GORDILLO GRANDA, propietario de ocho participaciones sociales de veinte y cinco dólares cada una, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado que es de ochocientos dólares americanos de la Compañía por lo que al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar y resolver los siguientes asuntos:

PRIMERO.- Renuncia al derecho preferente para adquirir participaciones sociales.-

SEGUNDO.- Autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales de los Socios Jaime Marcelo Lárraga Aimacaña e Hilda Clemencia Granda Alencastro, a favor de los Señores Miriam Adriana Herrera Granda, Alexis Paúl Gordillo Granda y Christian Rafael Gordillo Granda; y admitirles como nuevos socios de la Compañía a los Señores Miriam Adriana Herrera Granda y Christian Rafael Gordillo Granda.

Preside la Sesión el Señor Alexis Paúl Gordillo Granda Gerente General de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc el Señor Edison Patricio Almeida Granda. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía atenta a la Resolución adoptada, se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios, en Sesión Universal, por lo que el Gerente dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES.:

Toma la palabra el Señor Alexis Paúl Gordillo Granda, quien pone en conocimiento de todos los socios la voluntad del señor Jaime Marcelo Lárraga Aimacaña y de la Señora Hilda Clemencia Granda Alencastro de transferir sus participaciones sociales a favor de otras personas, siendo necesario, consultar previamente si alguno de los socios desea hacer uso del derecho preferente para adquirir las participaciones sociales que se pretende ceder.

Siendo un derecho previsto en la Ley de Compañías, el Señor Gerente, consulta a los señores socios si desean hacer uso del derecho preferente, luego de algunas deliberaciones, los socios por unanimidad resuelven renunciar expresamente al derecho preferente que tiene para adquirir las participaciones sociales.

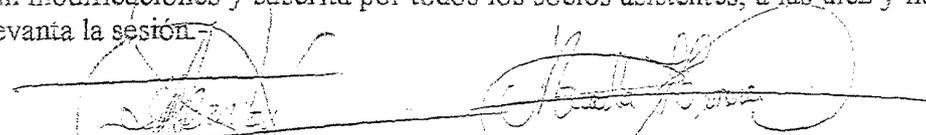
Resuelto el primer punto del orden del día, de inmediato se procede a tratar el segundo punto que es:

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.-

Atenta la resolución adoptada, la Junta por unanimidad Autoriza a los Socios Jaime Marcelo Lárraga Aimacaña para que transfiera la totalidad, esto es las diez y seis participaciones sociales de la siguiente manera: once participaciones sociales a favor de la señora Miriam Adriana Herrera Granda; tres participaciones sociales a favor del señor Alexis Paul Gordillo Granda y dos participaciones sociales a favor del señor Christian Rafael Gordillo Granda, de quienes recibe las cantidades de: doscientos setenta y cinco, setenta y cinco, y cincuenta dólares americanos respectivamente, equivalentes al valor nominal de las participaciones sociales a ellos transferidas; Y a la señora Hilda Clemencia Granda Alencastro, también se le autoriza para que transfiera sus ocho participaciones sociales a favor del señor Christian Rafael Gordillo Granda, de quien recibe la cantidad de doscientos dólares americanos equivalentes al valor nominal de las participaciones sociales a él transferidas. En consecuencia, se Acepta como nuevos socios de la Compañía a los mencionados señores Miriam Adriana Herrera Granda y Christian Rafael Gordillo Granda. Adicionalmente, los Cedentes se comprometen con los Cesionarios a celebrar un Contrato por escritura pública de Cesión de Participaciones sociales que cumplan con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley de Compañías;

Agotado el Segundo Punto del orden del día, el señor Gerente ordena un receso para la redacción del Acta.

Por no haber otro punto que tratar, se concede un receso de una hora para la elaboración del Acta, la misma que luego de ser leída por Secretaria, es Aprobada por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por todos los socios asistentes; a las diez y nueve horas se levanta la sesión.


SR. JAIME MARCELO LARRAGA AIMACANA
SOCIO


SR. ALEXIS PAUL GORDILLO GRANDA
GERENTE GENERAL


SRA. HILDA CLEMENCIA GRANDA ALENCASTRO
SOCIA


SR. EDISON PATRIO ALVEIDA GRANDA
SECRETARIO AD-HOC


Certifico que el presente documento
es fiel copia del original

16°
SRA.
C.I.
ECUADOR
C.V.
SRA.
C.I.
C.V.
SRA.
C.I.
C.V.
SR.
C.I.
C.V.
SR.
C.I.
C.V.

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

Se Otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR JAIME MARCELO LARRAGA AIMACAÑA Y OTRAS A FAVOR DE ALEXIS PAUL GORDILLO GRANDA Y OTROS. Debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de Abril del año dos mil cinco.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10069448



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

R A Z O N :- Se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva de Consritución de la Compañía ISLAS DE FUEGO EXPEDITION CIA. LTDA de fecha veintitres de Agosto del año dos mil, la cesión de participaciones que hace el señor Jaime Marcelo Larraga Aimacaña y señora a favor de Mierian Adriana Herrera Granda, once participaciones; al señor Alexis Paul Gordillo Granda, tres participaciones; al señor Cristian Rafael Gordillo Granda dos participaciones, en total diez y seis participaciones y cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-



Quito, a 3 de Mayo del 2005

Notaria,



Dra. Mariela Pozo Acosta.

Con fecha 1 de ABRIL de 2004
a Fs. 332 bajo número 2752 del ~~REGISTRO~~
~~MERCANTIL~~ T. No 131 he ha MARGINADA la
PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 6 de Mayo de 2005
~~REGISTRO MERCANTIL~~



Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO